

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

EST-VCT-PARQ-0010

ESTADO No. 0010

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARQ, siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de marzo de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CVONTRATO DE CONCESIÓN	HAJ-082	JOSE ONELMORENO MONTOYA, EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ	8	23/03/2023	AUTO No.AUT-912-81	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE (L 685) No. HAJ-082, se realizan los al titular minero JOSE ONEL MORENO MONTOYA, EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al FBM año 2020. Para lo se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 1 de 1

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CONTRATO DE CONCESIÓN	GLG-09001X	CAPRICORNIO S.O.M	5	23/03/2023	AUTO No.AUT-912-82	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GLG-09001X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CAPRICORNIO S.O.M: NO APROBAR la fianza de cumplimiento No. 444, con vigencia del 25/05/2021 al 25/05/2022 ya que la placa de la póliza minero ambiental, no corresponde a la del contrato, al igual que el valor asegurado es de \$4.070.850 y el valor a asegurar debe ser de \$4.708.850. REQUERIR bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato en concordancia y el literal (f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la placa relacionada en la póliza minero, ya que no corresponde a la del contrato, al igual que el valor asegurado es de \$4.070.850 y el valor a asegurar debe ser de \$4.708.850, dicho lo anterior se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. OTRAS DISPOSICIONES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

						1. <i>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i> 2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i> NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
--	--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 de marzo de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ALCIDES PERALES CAMPILLO
COORDINADOR
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO